

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dos de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2019-00112

De acuerdo con lo manifestado por la abogada MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMIREZ, se acepta la renuncia presentada como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. al mandato conferido por este último, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5805d5dbf24fa2da48560a86435bb893eebff5ec6078bca3580886780994834c

Documento generado en 02/02/2022 05:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>